

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 27 de Diciembre de 1962

Núm. 293

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

AUXILIO POR ANCIANIDAD

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
A S T O R G A		
Juana Nistal Prieto	Bastión, 8	Pedro y María
Serafina Martín Mangas	Ovalle núm. 1	Pedro e Inés
Victorina Flórez Díez	Portería 1	Laureano y Micaela
Modesta Fernández González	Santa Clara s/n.	Fructuoso y Petra
Rogelia Cabezas Arias	Santa Clara s/n.	Genaro y Petronila
Elena Botas Alonso	Santa Clara s/n.	José y M. ^a Antonia
Domiciana Amigo Granja	Santa Clara s/n.	Ruperto y Rufina
Dolores Gutiérrez Fernández	Santa Clara s/n.	Víctor y Vitalia
Teresa Alonso León	Bahillo	Antonio y Teresa
Rosalía Girón Carballo	Campo	Miguel y Josefa
Benita Blanco	Carrizo de la Ribera	Lorenzo y Antonia
Jerónimo García Reyero	Castilfalé	Miguel y María
Sara Rodríguez Rodríguez	Corporales	Manuel y Sara
Petra Fernández Arias	Cunas	Pablo y Manuela
Caridad de Valbuena González	Gradefes	Atanasio y Teresa
Jesusa de Godos Campillo	Grajal de Campos	Vidal y Eladia
Cristeta Santos Argüello	Grajal de Campos	Máximo y Joaquina
Rogelia Enriquez Rodríguez	Hervededo	Francisco y Josefa
Genara Fernández Fernández	Horcadas	Salustiano y María
M. ^a Josefa Leiras Fernández	La Portela	José y Generosa
Ana María Ovalle González	La Válgoma	Antonio y Esperanza
L E O N		
Angela Alvarez Santos	Avda. de Madrid, 4	Fabián y Lucía
Andrea González Alonso	Avda. de Nocedo c. B. 5	Domingo y María
Ramón Borja Escudero	Eras de Renueva 30	Manuel y Melchora
Antonia González Pascou	Guzmán el Bueno, 22	Pedro y Baltasara
Mercedes Barredo Salce	Guzmán el Bueno, 22	Pedro y Martina
Felipa Díez de la Peña	Guzmán el Bueno, 22	José y Petra
Eugenio Morán Morán	La Sera núm. 21	Tomás y Cecilia
Josefa García López	Murias de Paredes, 7	Vicente y María
M. ^a del Carmen González Saiz	Plaza Sto. Domingo, 1	Ricardo y Juana
Mercedes Uriarte Blanco	Plaza Sto. Domingo, 1	Matías y Filomena
María Pérez Bulnes	Plaza del Grano, 3	Cándido y Fidela
Tomasa Sanz Aguilera	Ramiro Balbuena, 7	Linos y María
Eugenia Mateos Riego	Ruiz de Salazar, 20.	Tiburcio y Eugenia

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Alberta C. González Alvarez	Oterico	José y María
Pedro Blanco	Ozuela	Zacarías y Jovita
Ana María Oviedo Alvarez	Ozuela	Victorino y Prisca
Pilar Rodríguez Olano	San Miguel de las Dueñas	Francisco y Jerónima
Vicenta Pérez Pérez	San Miguel de las Dueñas	Ángel y Manuela
Prudencia Lezcano García	San Pedro de las Dueñas	Aniceto y Lorenza
María Gómez Melero	San Pedro de las Dueñas	Mariano y Bernarda
Carmen Majo Morla	Santiestebán y Osorio, 13	Santos y Avelina
Leonor Trobajo Fernández	Solares de Picón c. B 17	Balbino y Petra
Facunda Mencía González	Travesía Ventas 23	Vicente y María
Esperanza Arias Arias	Magaz de Abajo	Antonio y Esperanza
Manuela de Luis Morán	Manzaneda	Vicente y María
VILLAFRANCA DEL BIERZO		
Casilda Blanco	Yedra, 4	X
Dolores González Fernández	Mazo, 14	Antonio y Carmen
Concepción Carujo Veloso	Plaza de la Anunciada	Casimiro y Amalia
Benita Fernández García	Plaza de la Anunciada	Juan y Sabina
Victoriano Barredo Marqués	Ribadeo, 26	Victoriano y Laura
Francisca Cobreros Remesal	Ribadeo, 40	Baltasar y María
Agustina Blanco Alvarez	Villoria de Orbigo	M. ^a Angela

León, 6 de Diciembre de 1962.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

6236

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Marcos González San Millán, vecino de Antoñanes del Páramo, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica de alta tensión, en el c. v. de «León a La Bañeza», Km. 2, Hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de Diciembre de 1962.—
El Presidente, José Eguiagaray.
6107 Núm. 2019.—42,00 ptas.

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julian Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de antimonio de setenta y dos pertenencias, llamado «Recompensa» sito en el paraje del término de Canales y Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amio, hace la designación de las citadas setenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia-Capilla del pueblo de Garaño y desde P.p. a estaca auxiliar E. 7,57 mts.—

Estaca auxiliar a 1.^a, S. 138,01 mts.—
De 1.^a a 2.^a estaca E. 100 mts.—
De 2.^a a 3.^a estaca, S. 100 mts.—
De 3.^a a 4.^a estaca, O. 1.100 mts.—
De 4.^a a 5.^a estaca, S. 100 mts.—
De 5.^a a 6.^a estaca, O. 200 mts.—
De 6.^a a 7.^a estaca, N. 700 mts.—
De 7.^a a 8.^a, E. 900 mts.—
De 8.^a a 9.^a, S. 100 mts.—
De 9.^a a 10.^a estaca, E. 300 mts.—
De 10.^a a estaca auxiliar, S. 261,99 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.134.
León, 10 de Diciembre de 1962.—
Indalecio Gorrochátegui. 6188

Delegación de Industria de León

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, para la ocupación de fincas en los términos municipales de Ponferrada, Congosto y Bembibre, con motivo de la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 V., desde Ponferrada a Torre de Santa Marina, a construir por la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.».

En el Boletín Oficial del Estado número 167, de 13 de Julio de 1962, se publica el Decreto del Ministerio de

Industria de 5 del mismo mes, por el que se declara «de interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 V., entre Ponferrada y Torre de Santa Marina, a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día 29 del próximo mes de Enero, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de citadas fincas, empezando por la primera de las relacionadas y continuando por las demás en el orden señalado, durante dicho día y sucesivos, si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Ponferrada a las nueve horas del día 29, en el Ayuntamiento de Congosto a las nueve horas del día 30 y en el de Bembibre a las dieciséis horas del mismo día, para desde allí trasladarse a las fincas e iniciar el levantamiento de citadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 17 de Diciembre de 1962.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Relación de propietarios de las fincas por las que pasará la línea eléctrica de Ponferrada a Torre de Santa Marina en los términos de Ponferrada, Congosto y Bembibre

Núm. de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	CALLE O BARRIO	LUGAR DE LA FINCA	LONGITUD METROS	POSTES	CULTIVO	TERMINO
1	D. José Marqués	Ponferrada	—	El Toral	15		Huerta	Ponferrada
2	D.ª Josefa Méndez Fernández	Columbrianos	—	Id.	11		Maíz	Id.
3	D. Alberto Ribera	Cortiguera	—	Id.	50	4	Alfalfa	Id.
4	D. Benjamín Herrero Arroyo	Ponferrada	Q. de Llano, 13	—	65	15	Huerta	Id.
5	D. Angel Parra	Id.	—	La Granja	75		Labor	Id.
6	D. Benjamín Herrero	Id.	—	Id.	52		Id.	Id.
7	D. Benjamín Herrero	Id.	—	Id.	110		Vinedo	Id.
8	D.ª Clementina Viñales Martín	Santo Tomás	—	Campo Cruz	16		Labor	Id.
9	D.ª Pilar Viñales Martínez	Id.	—	Id.	36		Id.	Id.
10	D. Florentino García	Id.	—	Santo Tomás	8		Vivienda	Id.
11	D.ª Presentación Pestaña	Id.	—	Id.	18		Labor	Id.
12	D. Rafael Corral Alvarez	Id.	—	Id.	47		Prado	Id.
13	D. Lucas Martínez Rodríguez	Valladolid	—	Las Barreras	38		Valdío	Congosto
14	D. Angel Fernández Rodríguez	Madrid	Est. RENFE	Id.	21		Id.	Id.
15	D. Saturnino Cabo de la F.	San Miguel D.	V. Begoña, 15	Los Quiñones	5	47	Id.	Id.
16	Desconocido	Id.	—	Id.	5		Id.	Id.
17	D. Santiago Panizo García	Id.	—	Los Perotig.	8		Id.	Id.
18	Desconocido	Id.	—	Id.	55		Id.	Id.
19	D. Pablo García Weruaga	Ponferrada	L. Fernández, 13	V. Castañales	65		Castaños	Id.
20	D.ª Isabel Orallo	San Miguel D.	—	Id.	15		Valdío	Id.
21	D. Saturnino Cabo de la F.	Id.	—	Id.	32		Castaños	Id.
22	Desconocido	Id.	—	Id.	153		Valdío	Id.
23	D. Pablo Orallo Weruaga	Ponferrada	—	Id.	44	55	Vinedo	Id.
24	D.ª Isabel Orallo del Pino	San Miguel D.	—	Id.	100		Id.	Id.
25	D. David Sanjuán de la F.	Id.	—	El Toyo	26		Valdío	Id.
26	D. Angel Fernández Rodríguez	Madrid	L. Fernández, 13	Las Terrazas	16		Cereal	Id.
27	D.ª Virginia Martínez Rodríguez	Id.	—	Id.	37		Id.	Id.
28	D. Domingo Alvarez Luengo	Almázara	V. Vegoña, 15	—	43		Cereales	Id.
29	Hros. de Manuel Insunza	San Miguel D.	O. Nieto, 16	—	6		Pradera	Id.
30	D. Angel Fernández Rodríguez	Madrid	V. Begoña, 15	—	10		Id.	Id.
31	D. Francisco Sanjuán F.	San Miguel D.	—	—	8		Id. y chopos	Id.
32	D. Angel Fernández Fernández	Id.	—	—	13		Id.	Id.
33	D.ª Teresa Cubero Fernández	Madrid	Silva, 30	Santa Eulalia				Bembibre

León, 17 de Diciembre de 1962.

Delegación Provincial de Trabajo

Calendario laboral para 1963

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he tenido a bien confeccionar el siguiente «Calendario Laboral» y normas complementarias, que han de regir en esta provincia en el año 1963:

Fiestas recuperables

- 19 de Marzo, San José.
- 11 de Abril, Jueves Santo (medio día).
- 23 de Mayo, La Ascensión.
- 29 de Junio, San Pedro Apóstol.
- 15 de Agosto, La Asunción de la Virgen.
- 12 de Octubre, La Hispanidad.
- 1.º de Noviembre, Todos los Santos.

Fiestas no recuperables

- 1.º de Enero, La Circuncisión.
 - 12 de Abril, Viernes Santo.
 - 1.º de Mayo, San José Obrero.
 - 13 de Junio, Corpus Christi.
 - 18 de Julio, Exaltación del Trabajo.
 - 25 de Julio, Santiago Apóstol.
 - 25 Diciembre, Natividad del Señor.
- El día de Jueves Santo, sólo es festivo desde las dos de la tarde.

El día 1.º de Octubre tiene la consideración de fiesta recuperable, solamente el tiempo indispensable para asistir a los actos oficiales con que se conmemora el «Día del Caudillo».

Las fiestas de carácter local que habían sido oficialmente autorizadas para 1962, no pueden celebrarse en 1963 sin que antes del día en que hayan de tener lugar se autorice por la superioridad.

Fiestas de Gremios

De acuerdo con instrucciones de la superioridad, se trasladarán al domingo más próximo o al 1.º de Mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa. Por excepción, la festividad de Santa Bárbara, patrona de la minería, por la especial singularidad con que se celebra en esta provincia, tendrá lugar el día 4 de Diciembre.

Normas especiales para establecimientos de alimentación e higiene

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana en la primera, salvo en el caso de que ésta sea domingo, pues entonces abrirán en la segunda. Al personal empleado se le dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa, o percibirá el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

Recuperaciones

Para recuperar fiestas y compensación económica de las suprimidas

por aplicación del Decreto de 23 de Diciembre de 1957, se estará a lo dispuesto por esta Delegación de Trabajo en el calendario laboral de 1960, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 292 de 28 de Diciembre de 1959.

León, 20 de Diciembre de 1962.—
El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 6392

Entidades menores

Junta Vecinal de Soto de la Vega

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por plazo de quince días, las Ordenanzas sobre pastos de los bienes inscritos de este patrimonio.

Soto de la Vega, 10 de Diciembre de 1962.—El Presidente, Manuel González. 6348

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de cobro de multa, procedente de la Jefatura de Tráfico de León, núm. 104 de 1961, contra Marcelino Prieto Martínez, se sacan a pública subasta por tercera vez y término de veinte días las siguientes fincas y sin sujeción a tipo.

Tierra a la Foncilla, de 5 áreas, 75 centiáreas, que linda: Norte, Juan Fernández; Sur, Julio Montiel; Este, Cerra, y Oeste, Julián Prieto. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Prado al Molino, de 15 áreas, 75 centiáreas, linda: al Norte, Hros. de Raimundo Alonso; Sur, Constantino Ordás; Este, Hros. de Salustiano Cembranos, y Oeste, camino. Tasada en mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de Enero próximo a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad de las fincas indicadas y que radican en término de Villacé, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas según la cual aparece que dichas fincas se encuentran hipotecadas a favor de D. Camilo Guerrero Urueña, para responder la primera de 500 pesetas de principal y 100 pesetas para costas y la segunda de 3.000 pesetas de principal y 600 pesetas para cos-

tas. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a 17 de Diciembre de 1962.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 6341 Núm. 2032.—152,25 ptas.

Notaría de D. José María Carvajal Gatón, de La Bañeza

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, adscrito al distrito de La Bañeza, provincia de León.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. José Lobato Prieto, actuando como Presidente de la Junta Vecinal de Robledo de la Valderna, municipio de Destriana, en esta provincia, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, al objeto de acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para usos agrícolas y otros fines análogos, de los vecinos que integran tal Entidad Local, derivado del río Duerna, en el lugar conocido por el Ramascón, al pago del mismo nombre, del término municipal de Destriana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos, o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

La Bañeza, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Notario, José M.ª Carvajal Gatón. 6190 Núm. 2026.—105,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 126.760 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6269 Núm. 2025.—28,90 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.